



Hon. María de Lourdes Santiago Negrón

Portavoz Partido Independentista Puertorriqueño

15 de septiembre de 2014

Hon. Melba Acosta Febo
Secretaria de Hacienda
Departamento de Hacienda
PO BOX 9024140
San Juan, Puerto Rico 00902-4140

Estimada señora Secretaria:

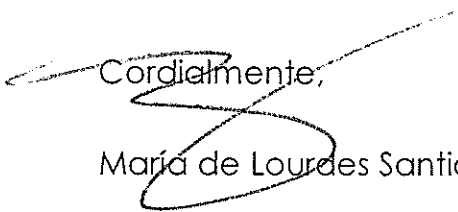
Reciba un cordial saludo. Le escribo con el fin de traer a su atención un asunto que, a mi juicio, reviste gran importancia tanto para el Estado como para la ciudadanía.

Según información recibida en nuestra oficina, una alarmante cantidad de correspondencia enviada por el Departamento de Hacienda a los contribuyentes, está siendo decomisada por no llegar a su destino, aparentemente por errores en la dirección del destinatario. Los errores, nos indican, se registran aún en comunicaciones dirigidas a contribuyentes cuya dirección está debidamente registrada en Hacienda, pues reciben sin contratiempo sus Planillas de Contribución sobre Ingresos. El servicio de manejo y franqueo contratado por el Departamento, evidenciado en los códigos impresos en los sobre, establece que aquellas cartas no reclamadas, no serán reenviadas al destinatario ni devueltas a Hacienda, sino destruidas por el servicio postal. En los últimos 4 meses se decomisaron cerca de 500, 000 cartas, una cantidad sin precedentes para este tipo de envío.

La situación tiene un efecto dual. Por un lado, el Departamento de Hacienda, no puede tener constancia del número de cartas que, tras enviadas, nunca son reclamadas. Se perjudica así el avalúo de gestiones de notificación de deuda y cobros, incluyendo aquellas de notificación de deudas y esfuerzos de cobro. Pero el mayor perjuicio lo sufren los contribuyentes, quienes dejan de recibir información sobre asuntos importantes. Tal puede ser el caso, por ejemplo, con las notificaciones de errores matemáticos en la presentación de la Planilla de Contribución sobre Ingresos. Si el contribuyente no recibe la notificación, la cual tampoco es devuelta al Departamento, ¿qué ocurre con el término para objetar la misma? ¿Asume el Departamento que el contribuyente ha consentido al señalamiento y procede a registrar esa cantidad como una deuda con el erario, para la cual realizará gestiones de cobro que no sabemos tampoco si llegarán al destinatario? Existe también la preocupación de que entre la correspondencia decomisada se encuentren cheques por concepto de reintegro.

En momentos en los que el Departamento de Hacienda ha anticipado una ofensiva contra los deudores de contribuciones, es especialmente importante la comunicación efectiva con la ciudadanía y la más absoluta transparencia administrativa. Por tal razón, le solicito que se tomen aquellas medidas que sean necesarias para asegurarse de que las notificaciones del Departamento de Hacienda lleguen a los contribuyentes, incluyendo la revisión del sistema mediante el cual realizan los envíos.

Agradeceré su pronta atención al asunto es cuestión. Sin nada más sobre el particular, queda,

Cordialmente,

María de Lourdes Santiago Negrón